

Índice

CARÁTULA MP-MONTEVIDEO-URUGUAY	2
SE-PR-O-500.004-01	7



**Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación,
Organización y Presupuesto**

**Manual de Procedimientos
Representación Permanente de México ante la ALADI
(Montevideo, Uruguay)**

JUNIO 2019



Manual de Procedimientos Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)

Contenido

Secciones:

- 1 Presentación
- 2 Inventario de procesos y procedimientos que integran el Manual de Procedimientos
- 3 Descripción de los procedimientos

1. Presentación.

El artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala que los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo necesarios para el funcionamiento de las Secretarías de Estado, deberán mantenerse permanentemente actualizados y estar disponibles para consulta de los usuarios y de los propios servidores públicos, a través del registro electrónico que opera la Secretaría de la Función Pública.

Los manuales de procedimientos son normas internas sustantivas que contienen la descripción sistemática y ordenada de las actividades que realizan las unidades administrativas para el ejercicio de las atribuciones que tienen encomendadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y demás normatividad aplicable, y a las funciones que se describen en el Manual de Organización General de la Secretaría de Economía y Manual de Organización Específico de las Representaciones Comerciales en el Extranjero.

La Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay), elaboró el presente manual de procedimientos con los siguientes objetivos:

- Establecer y documentar los procesos necesarios para su funcionamiento.
- Dar a conocer al personal la forma en la que se deben desarrollar las actividades que tienen encomendadas.
- Delimitar responsabilidades, lugares, medios y momentos de realización de las actividades.
- Servir como base para la mejora de los procesos de la Secretaría de Economía.
- Servir como documento soporte en la práctica de evaluaciones y revisiones.

En cada uno de los procedimientos se establecen las firmas de emisión, el objetivo, el ámbito de aplicación, el fundamento jurídico, los responsables de la aplicación, los acrónimos, las definiciones, la descripción de las actividades del procedimiento, las políticas de operación, los documentos sujetos a control archivístico y los no sujetos a control, en su caso la información complementaria y el diagrama de flujo.

La Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay) mantendrá actualizado este manual de procedimientos a fin de constituirse como un instrumento de consulta y apoyo para el personal de esta Representación Comercial.



2. Inventario de procesos y procedimientos que integran el Manual de Procedimientos.

Macroproceso: Desarrollar y fomentar el comercio exterior

Proceso	Subproceso	Procedimiento
1. Pr-SUST-SE-019 Administrar los acuerdos internacionales comerciales y de inversión suscritos por México.	2. 1.1 Participar en los mecanismos establecidos en los acuerdos comerciales para la administración de los mismos. 1.2 Participar en reuniones de alto nivel para profundizar los beneficios de los acuerdos comerciales y de inversión.	SE-PR-O-500.004-01 Consultas de mecanismos e instrumentos previstos en el Tratado de Montevideo 1980.
2. Pr-SUST-SE-020 Negociar los Acuerdos y Tratados Comerciales Internacionales.	2.1 Coordinar la participación de otras dependencias o entidades en los procesos de negociación. 2.2 Realizar consultas con los sectores productivos nacionales.	
3. Pr-SUST-SE-021 Representar a México en organismos y foros comerciales multilaterales y regionales.	3.1 Dar seguimiento a los compromisos adquiridos en foros comerciales multilaterales y regionales. 3.2 Impulsar las áreas de interés comercial para México en los distintos foros regionales y multilaterales del cual forma parte.	



Manual de Procedimientos Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)

3. Descripción de los procedimientos.

Anexos al presente manual se encuentran los procedimientos listados en el Inventario de procesos y procedimientos.

Cada procedimiento puede ser actualizado, incorporado o eliminado en el momento en que se requiera, previo dictamen emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y anexarse al presente Manual, reflejando el cambio en el inventario correspondiente.



Manual de Procedimientos Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)

Macroproceso: Desarrollar y fomentar el comercio exterior.

Proceso: Administrar los acuerdos internacionales comerciales y de inversión suscritos por México.

Subproceso: Participar en los mecanismos establecidos en los acuerdos comerciales para la administración de los mismos.

Procedimiento: Consultas de mecanismos e instrumentos previstos en el Tratado de Montevideo 1980

Control: SE-PR-O-500.004-01

Página: 1 de 9

RFTS: No aplica

Revisión: 4

Tipo de procedimiento: Sustantivo de Operación

Alto Impacto:

Sí

No

X

Usuario: Subsecretaría de Comercio Exterior

1. FIRMAS

Elaboró	
Nombre	Firma
Margarita Pastrana Jiménez Primer Secretario en Montevideo	

Revisó	
Nombre	Firma
Martín Alejandro Ida Nakamura Subdirector de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Comercio Exterior	

Autorizó
<p>El presente procedimiento se autoriza y se emite el _____ de _____ de 2019, con fundamento en el Artículo 12, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.</p> <p>_____</p> <p>Jorge Fernando Anaya González Ministro en Montevideo</p>



Manual de Procedimientos Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)

Procedimiento: Consultas de mecanismos e instrumentos previstos en el Tratado de Montevideo 1980

Control: SE-PR-O-500.004-01

Página: 2 de 2

2. OBJETIVO

Analizar y dar seguimiento a los Tratados y Acuerdos Comerciales en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del Tratado de Montevideo 1980 (TM80) con el fin de lograr una mayor relación comercial con los países miembros de la ALADI, y con ello incrementar la competitividad y el desarrollo económico y social de México.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a:

- La Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay).
- Las Áreas de la Subsecretaría de Comercio Exterior.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Decreto de promulgación del Tratado de Montevideo 1980, que instituye la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), hecho en la Ciudad de Montevideo, Uruguay, el 12 de agosto de 1980, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31-03-1981.

5. RESPONSABLES DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Ministro en Montevideo, autorizar este procedimiento y asegurar su difusión y aplicación.
- Titular de la Subdirección de Recursos Humanos de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Comercio Exterior, revisar este procedimiento.
- Primer Secretario en Montevideo, elaborar y actualizar este procedimiento.

6. ACRÓNIMOS

ALADI. - Asociación Latinoamericana de Integración.

SCE. - Subsecretaría de Comercio Exterior.

TM80.- Tratado de Montevideo 1980.

Otras Áreas de la Subsecretaría de Comercio Exterior:

UNI: Unidad de Negociaciones Internacionales.

DGCJCI: Dirección General de Consultaría Jurídica de Comercio Internacional.

MONTEVIDEO



Manual de Procedimientos Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)

Procedimiento: Consultas de mecanismos e instrumentos previstos en el Tratado de Montevideo 1980

Control: SE-PR-O-500.004-01

Página: 3 de 3

DGCIB: Dirección General de Comercio Internacional de Bienes.

DGRCI: Dirección General de Reglas de Comercio Internacional.

DGCISI: Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión.

DGAOOM: Dirección General de Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales.

7. DEFINICIONES

Consejo de Ministros. - Órgano supremo de la ALADI que tiene a su cargo la conducción política superior del proceso de integración regional.

Conferencia de Evaluación y Convergencia. - Órgano político que tiene a su cargo el examen del funcionamiento del proceso de integración en todos sus aspectos, así como promover acciones de mayor alcance de integración económica.

Comité de Representantes. - Órgano político permanente y foro negociador al que corresponde la promoción de iniciativas para la concertación de acuerdos de alcance regional y cumplir con los mandatos del Consejo de Ministros y la Conferencia de Evaluación y Convergencia.

Contraparte. - El Comité de Representantes u órganos conjuntos.

Comisión de Presupuesto y Asuntos Institucionales.- Órgano auxiliar, creado por el Comité de Representantes, encargado de asesorar en lo relativo a los aspectos presupuestales de la ALADI.

Grupos de Trabajo de la ALADI. - Órganos auxiliares, creados por el Comité de Representantes, para el tratamiento de aquellos temas que, por su naturaleza, requieran una consideración preliminar. Existen siete Grupos: Normas y disciplinas, Facilitación del Comercio, Acceso a Mercado de Bienes, Servicios y Nuevos Temas, Sistema de apoyo a los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo (PMDER), Integración Social y Productiva y EXPO ALADI Macrorrueda de Negocios.

Negociación Bilateral. - Proceso de negociación en el que intervienen dos países.

Negociación Multilateral. - Proceso de negociación en el que intervienen todos los países miembros de la Asociación.

Representación. - Representación Permanente de México ante la ALADI.

Secretaría General de la ALADI. - Es el órgano técnico de la ALADI. Tiene dentro de sus atribuciones las de proposición, evaluación, estudio y gestión orientadas a la mejor consecución de los objetivos de la Asociación.

MONTEVIDEO



Manual de Procedimientos Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)

Procedimiento: Consultas de mecanismos e instrumentos previstos en el Tratado de Montevideo 1980

Control: SE-PR-O-500.004-01

Página: 4 de 4

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Ministro en Montevideo

1. Elabora o recibe de la Subsecretaría de Comercio Exterior o de la ALADI iniciativa de apertura de negociación o de revisión o de consulta sobre los compromisos adquiridos en el Marco del TM80, en el ámbito multilateral del Foro ALADI y/o bilateral con alguno(s) de lo(s) país(es) miembro(s) de la ALADI.

La iniciativa es de apertura de negociación propuesta por la Subsecretaría de Comercio Exterior

2. Inicia proceso de cabildeo y negociación multilateral/bilateral con miembros de las otras Representaciones de los países miembros de la ALADI, así como con funcionarios de la Secretaría General, según sea el tema que involucre la iniciativa y continúa procedimiento en la actividad 8.

La iniciativa es de apertura de negociación propuesta en la ALADI

Primer Secretario en Montevideo

3. Elabora los estudios, informes o reportes para evaluar la factibilidad de la iniciativa y los envía por correo electrónico al Ministro en Montevideo.

Ministro en Montevideo

4. Revisa y autoriza al Primer Secretario el envío del estudio de factibilidad a las áreas de la Subsecretaría de Comercio Exterior involucradas para su opinión.
5. Recibe opinión de las áreas de la Subsecretaría de Comercio Exterior o la instrucción del Subsecretario de Comercio Exterior.
6. Integra la opinión de las otras áreas de la Subsecretaría de Comercio Exterior y revisa o, en su caso, ejecuta directamente o a través del Primer Secretario de la instrucción del Subsecretario de Comercio Exterior.

No es aprobada la iniciativa

7. Postpone indefinidamente el proceso y en su caso, se presenta modificación y regresa a la actividad 3.

Es aprobada la iniciativa

8. Inicia el proceso de cabildeo y negociación multilateral/bilateral con los países miembros de ALADI y, en su caso, en el Comité de Representantes.



Manual de Procedimientos Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)

Procedimiento: Consultas de mecanismos e instrumentos previstos en el Tratado de Montevideo 1980

Control: SE-PR-O-500.004-01

Página: 5 de 5

La iniciativa no es adoptada por el Comité de Representantes

9. Pospone indefinidamente la iniciativa y regresa a paso 3.

La iniciativa es adoptada por el Comité de Representantes

10. Da seguimiento a la incorporación y aplicación del nuevo instrumento normativo.

Nota: Cuando la iniciativa se ha traducido en un instrumento jurídicamente vinculante (Acuerdo o Protocolo entre países miembros de la ALADI), debe ser adoptado internamente por los gobiernos de los países participantes en el mismo.

La iniciativa es de revisión del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del TM80

11. Elabora o recibe la iniciativa por parte de la Secretaría General para la revisión del cumplimiento de los compromisos adquiridos en acuerdos protocolos u otros instrumentos jurídicos suscritos en el marco del TM80.

12. Envía mediante correo electrónico, iniciativa para opinión a la Secretaria General de la ALADI y a las otras áreas de la Subsecretaría de Comercio Exterior involucradas.

13. Obtiene en su caso, opinión técnica de la Secretaría General de la ALADI y de las otras áreas de la Subsecretaría de Comercio Exterior y revisa.

No requiere consultar a las contrapartes

14. Presenta formalmente iniciativa. Continúa en la actividad 18.

Requiere consultar a las contrapartes

15. Contacta a la contraparte y efectúa reunión de consulta con las comisiones, órganos conjuntos administradores del acuerdo, protocolo o instrumento jurídico y elabora informe de resultados.

16. Envía informe sobre los resultados de la reunión vía correo electrónico a las áreas de la Subsecretaría de Comercio Exterior, según su competencia.

17. Recibe de las Áreas de la Subsecretaría de Comercio Exterior opinión e instrucción vía correo electrónico y revisa.

Se llegó a un acuerdo para cumplir con el compromiso

18. Instrumenta solución.

No se llegó a un acuerdo para cumplir con el compromiso

19. Continúa en la actividad 11.



Manual de Procedimientos Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)

Procedimiento: Consultas de mecanismos e instrumentos previstos en el Tratado de Montevideo 1980

Control: SE-PR-O-500.004-01

Página: 6 de 6

Para consulta de información

Primer Secretario en Montevideo

20. Recibe del público y/o de otras Representaciones y/o dependencias solicitud de consulta.
21. Analiza la solicitud y revisa si requiere la opinión de otras áreas.

No requiere de opinión de otras áreas

22. Recaba información para atender solicitud.
23. Elaborar proyecto de respuesta a la solicitud con base en la información recabada y continúa procedimiento en la actividad 26.

Requiere la opinión de otras áreas

24. Envía la solicitud a las otras áreas de la Subsecretaría de Comercio Exterior, la Secretaría General de la ALADI y/o otras Representaciones para su opinión.
25. Recibe opinión de las otras áreas de la Subsecretaría de Comercio Exterior, la Secretaría General de la ALADI y/o otras Representaciones y elabora respuesta.
26. Valida el proyecto de respuesta con el Ministro en Montevideo.
27. Envía respuesta al interesado vía correo electrónico con copia al Ministro en Montevideo.

Fin del Procedimiento.

9. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

En materia de Protección de Datos Personales

De conformidad con los artículos 9, 10, 11 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay), será responsable de los datos personales que estén en su posesión.

En materia de Derechos Humanos

En la reforma constitucional de derechos humanos publicada en junio de 2011 se planteó un nuevo paradigma para hacer de la protección de los derechos humanos una obligación de toda autoridad.



Manual de Procedimientos Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)

Procedimiento: Consultas de mecanismos e instrumentos previstos en el Tratado de Montevideo 1980

Control: SE-PR-O-500.004-01

Página: 7 de 7

La Secretaría de Economía a través de la Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay), asegura el cumplimiento de las citadas directrices al respetar los derechos de los beneficiarios y/o población objetivo al proporcionar un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio, en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

10. DOCUMENTOS SUJETOS A CONTROL ARCHIVÍSTICO

Documentos de trabajo de la Sección 3S. Desarrollo y Fortalecimiento del Comercio Exterior, Serie 3S.4 Acuerdos comerciales internacionales en proceso, Subserie 3S.4.2 Consultas para las negociaciones, del Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Economía.

No	Documento	No. de Control	Responsable de su Custodia	Lugar de Resguardo
1	Iniciativa de apertura de negociación o revisión o consulta sobre los compromisos adquiridos (Oficio, Nota, Notas verbales a la SG y representaciones y correos electrónicos)	N/A	Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)	Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)
2	Estudio de factibilidad, informe o reporte (Comunicaciones)			
3	Opinión o instrucción			
4	Informe de resultados			
5	Instrumento Normativo (Acuerdo o Resolución)			
6	Informe de resultados (Informes, actas, minutas, ayuda memoria)			

11. DOCUMENTOS NO SUJETOS A CONTROL ARCHIVÍSTICO

No aplica.

12. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aplica.

MONTEVIDEO



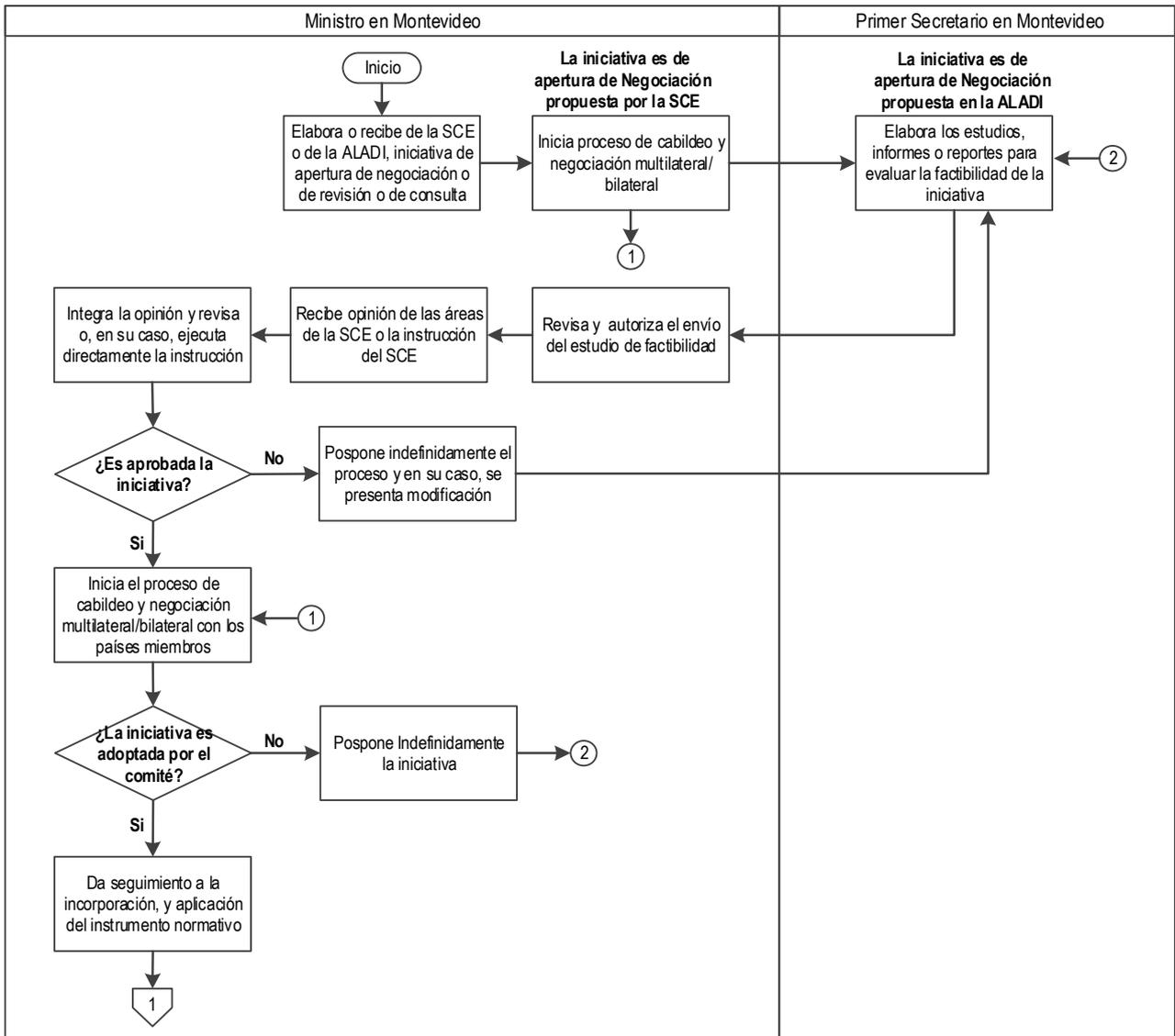
Manual de Procedimientos Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)

Procedimiento: Consultas de mecanismos e instrumentos previstos en el Tratado de Montevideo 1980

Control: SE-PR-O-500.004-01

Página: 8 de 8

13. DIAGRAMA DE FLUJO



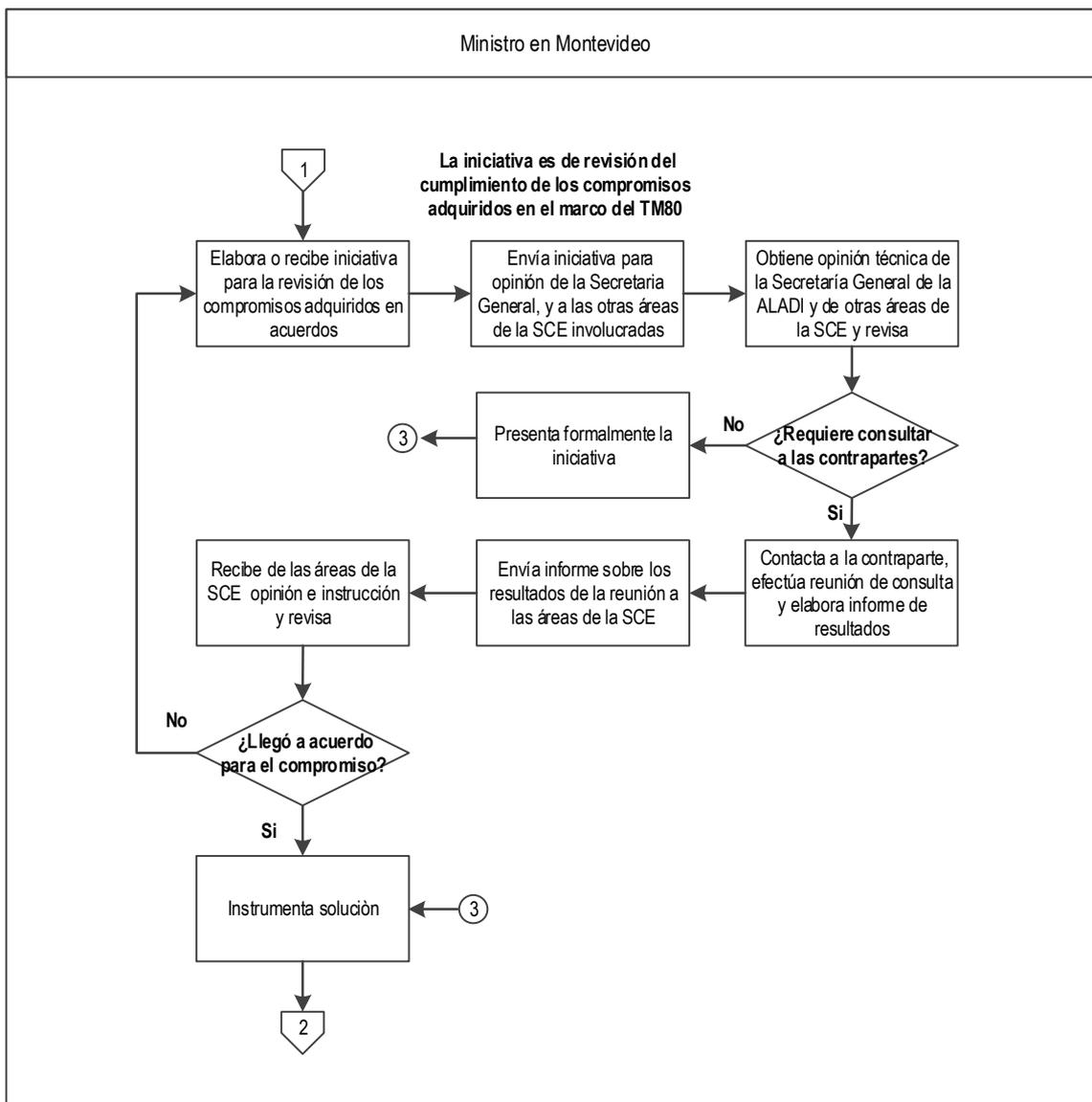


Manual de Procedimientos Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)

Procedimiento: Consultas de mecanismos e instrumentos previstos en el Tratado de Montevideo 1980

Control: SE-PR-O-500.004-01

Página: 9 de 9





Manual de Procedimientos Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)

Procedimiento: Consultas de mecanismos e instrumentos previstos en el Tratado de Montevideo 1980

Control: SE-PR-O-500.004-01

Página: 10 de 10

